

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**15324** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Candelario y la estación de Béjar (V-2.448).*

Don Germán Rodríguez Martín solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Candelario y la estación de Béjar (V-2.448) en su favor, por fallecimiento, de su padre, titular de la mencionada concesión, don Germán Rodríguez Martín, y esta Dirección General, en fecha 10 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.308-A.

**15325** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Moreiras y Sanatorio Psiquiátrico de Toen (V-1.842).*

Don José Cid Prado, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Moreiras y Sanatorio Psiquiátrico de Toen (V-1.842) en favor de la Entidad «Cercanías de Orense, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 13 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.307-A.

**15326** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y Tomelloso con hijuela (V-3.037).*

Don Francisco Gómez Gutiérrez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y Tomelloso con hijuela (V-3.037) a su favor, por fallecimiento de su padre, don Francisco Gómez Ruiz, y esta Dirección General, en fecha 22 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.309-A.

**15327** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Betancuria y Tuineje (expediente número 11.449).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 2 de julio de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Fuerteventura, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Betancuria y Tuineje, provincia de Las Palmas, como hijuela de la concesión V-362, de Puerto de Cabras (Puerto del Rosario) a Cotillo (El Castillo) y Gran Tarajal (expediente número 11.449), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Betancuria y Tuineje, de 24.500 kilómetros, pasará por Vega del Río Palma, Pájara y Toto, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-362.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-362. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio base V-362.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.311-A.

**15328** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castellbisbal y su estación de ferrocarril (expediente número 11.405).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 2 de julio de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Jesús Roig Morral el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castellbisbal y su estación de ferrocarril, provincia de Barcelona, como prolongación de la concesión V-574, de Castellbisbal a Sabadell (expediente número 11.405), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Castellbisbal y su estación del ferrocarril, de dos kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-574.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-574. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-574.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.310-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15329** *REAL DECRETO 1865/1976, de 18 de junio, por el que se crean cuatro Centros de Educación General Básica y uno de Educación Preescolar (uno en Alicante, uno en Badajoz, uno en León, uno en Málaga y uno en Orense) y se rectifica la localización de un Centro en Pontevedra.*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cinco c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b) para la creación de Centros de Educación Preescolar y General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y el Centro de Educación Preescolar siguiente: